

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

302 *BIOCON ESPAÑOLA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace constar que en fecha 9 de enero de 2017 la sociedad BIOCON ESPAÑOLA, S.A. acordó, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144.a) y 338 LSC, reducir capital social de la sociedad mediante la amortización de 24 acciones propias adquiridas en autocartera, en la cuantía de 7.212,24 euros, acciones que fueron adquiridas, en ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital, proporcionalmente por todos los accionistas, para su posterior amortización, por un precio de 300,51 euros cada una de ellas.

Por lo que refiere al plazo de ejecución del presente acuerdo de reducción de capital, dicha modificación estatutaria tiene eficacia inmediata por la sola voluntad de la Junta General (sin perjuicio de los actos de formalización), dado que no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción.

Por tanto, una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital, el capital social de la sociedad quedó fijado en 64.910,16 euros, dividido en 216 acciones nominativas de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas.

Les Franqueses del Vallès, 9 de enero de 2017.- El Administrador Único, Jaume Grau Durió.

ID: A170002978-1